



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11907

BUENOS AIRES, 25 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011732-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MAX VISIÓN S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SUSANA LUCIA PRÉGER, Documento Nacional de Identidad N° 4.172.656, Matrícula Profesional N° 6.992, como Directora Técnica de la firma MAX VISIÓN S.R.L., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11907

Constitución N° 3.582/86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica Señora SANDRA BEATRIZ CASELLA, Documento Nacional de Identidad N° 16.130.465, Matrícula Nacional N° 161563, como Co-Directora Técnica de la firma MAX VISIÓN S.R.L., con domicilio en la calle Constitución N° 3.582/86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora SANDRA BEATRIZ CASELLA, Documento Nacional de Identidad N° 16.130.465, Matrícula Nacional N° 161563, como Directora Técnica de la firma MAX VISIÓN S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011732-16-0

DISPOSICIÓN N° 11907

ew

Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.